



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Pertenencia No. 25599 40 89 001 2019-00016
Demandante: José Bertildo Roa Merchán y Otros
Demandados: Rafael Tito Roa Díaz y Otros
Trámite: Demanda Excluyente

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Apulo, (Cund.), veinte (20) de septiembre de dos mil veintiunos (2021).

Evidenciado el informe de secretaría que antecede y para realizar el trabajo ordenado dentro de la diligencia de inspección judicial practicada en estas diligencias, de la lista de auxiliares de la justicia designase al ING. RICARDO IBAÑEZ PACHECO, a quien se le comunicará y dará posesión del cargo, advirtiéndole que contará con un término de veinte (20) días a partir de la misma para presentar su dictamen.

Como gastos para la actividad a desarrollar se asigna la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000.00), que serán cancelados por las partes.

NOTIFIQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

J U Z G A D O P R O M I S C U O M U N I C I P A L
A P U L O - C U N D I N A M A R C A
CARRERA 12 CARRERA 6 EZQUINA P 2, BARRIO CENTRO
T E L . 3 1 7 4 4 0 4 1 8 1
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

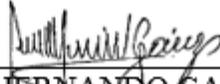
Rodrigo Figueroa Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cundinamarca - Apulo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdb80208c29164210417b7bf3f846629c252e18fac98a1b6a976161fcbd4301d**

Documento generado en 20/09/2021 07:52:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), <u>septiembre 21 de 2021</u> El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 070 de 2021</u></p> <p>Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
--